

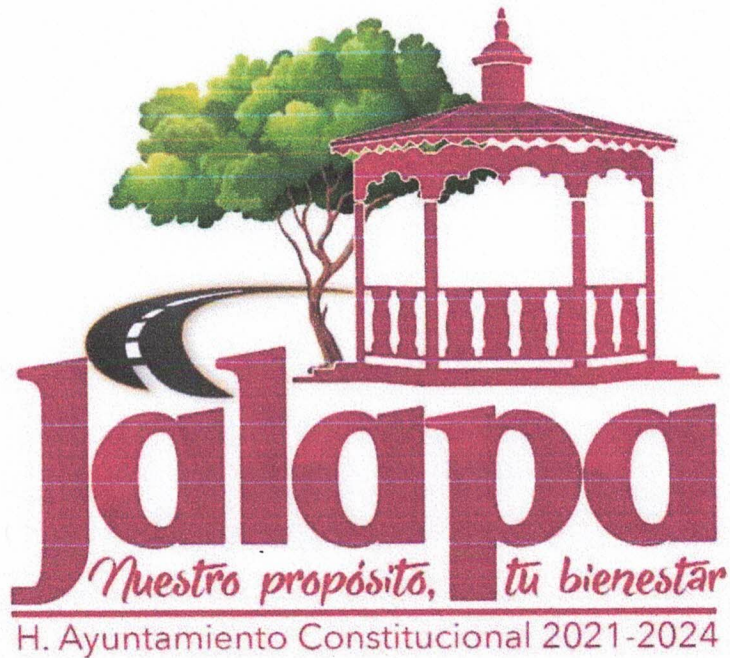


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
JALAPA, TABASCO

2021-2024

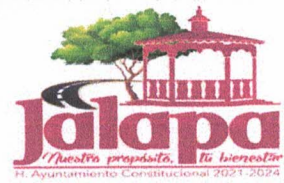


# PAEM 2024



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

2024



## PRESENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 134 primer y segundo párrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 85, fracción I, 110, párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V, y VI, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 54, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, ; artículo 5, 7 y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, artículos 16 Quáter de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, artículos 1, 2, 3, 5, 9, 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.; la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Jalapa ha tenido a bien expedir el:

## **Programa Anual de Evaluación 2024 del Municipio de Jalapa, Tabasco.**

### CONTENIDO

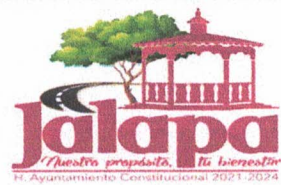
- I. Consideraciones Generales
- II. Diagnóstico de programas presupuestarias
- III. Monitoreo
- IV. Proceso de evaluación
- V. Evaluación de programas presupuestarios
- VI. Evaluación de políticas públicas
- VII. Uso de la información del desempeño
- VIII. Consideraciones finales
- IX. Cronograma
- X. Anexos

### I. CONSIDERACIONES GENERALES

#### OBJETIVO GENERAL

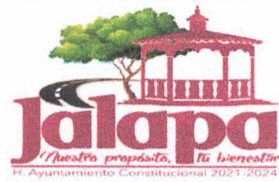
Impulsar la mejora en el desempeño y los resultados de los programas presupuestarios y políticas públicas del gobierno municipal de Jalapa, mediante el establecimiento del marco técnico normativo y operativos, para el desarrollo de las acciones de monitoreo y evaluación del desempeño de dichos programas presupuestarios y políticas públicas.





## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar los programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado que serán sujetos de evaluación del desempeño por parte del gobierno municipal, durante el ejercicio fiscal 2024.
- Establecer las acciones de monitores y evaluación a realizar por la UEDM, así como, el calendario de trabajo de estas para el año 2024.
- Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán a los programas presupuestarios, Políticas y Fondos Federales ejercidos por el gobierno municipal de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- Establecer mecanismos de control de calidad de los procesos de monitoreo y evaluación que se apliquen a los programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado.
- Establecer los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora derivados de las acciones de monitoreo y evaluación programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).
- Articular los resultados del desempeño obtenidos con las acciones de monitoreo y evaluación contempladas en el presente Programa Anual de Evaluación 2024, para que sean considerados como elementos claves en el proceso de programación y presupuestación
- Analizar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programa.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del **PAEM 2024**, se entenderá por:

- 1) **AE:** Área de Evaluación del Ente público
- 2) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejoras
- 3) **CEE:** Consejo. Estatal Evaluación.
- 4) **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 5) **CONEVAL:** Consejo Nacional para la Evaluación de la Política del Desarrollo Social
- 6) **Dependencias:** Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Jalapa
- 7) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización, 5) Percepción de beneficiarios y 6) Resultados
- 8) **Evaluación de Diseño:** Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objeto de cambios sustanciales en su estructura; de preferencia debe ser aplicada durante el primer año de implementación de un programa. La información que brinda la información de Diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema o potenciación de la fortaleza que le dio origen
- 9) **Evaluación Específica de Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas





- 10) **Evaluaciones Externas:** Proceso de análisis de diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura gubernamental del municipio de Jalapa, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales. Instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.
- 11) **FISM:** Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- 12) **FORTAMUN:** Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- 13) **LPE.** Ley Planeación del Estado.
- 14) **Metodología de Marco Lógico:** Herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y políticas públicas. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.
- 15) **PAEM:** Programa Anual de Evaluación Municipal.
- 16) **PEEDET:** El padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco a que se refiere la fracción IX del artículo 16 Quáter de la Ley de Planeación del Estado.
- 17) **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.
- 18) **POA:** Programa Operativo Anual.
- 19) **Proceso presupuestario:** El conjunto de actividades que comprende planeación, programación, evaluación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento de evaluación.
- 20) **Programas municipales:** a los programas relativos a funciones sustantivas del gobierno municipal, tales como Servicios Públicos, Seguridad Pública, Etc.



- 21) **Programa Presupuestario:** Modelo de intervención gubernamental objeto de asignación de recursos presupuestales, integrado por 2 o más componentes que tiene como propósito de resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad o fortaleza, mediante la adquisición, producción o entrega de dos más bienes o servicios públicos, subsidios o ayudas.
- 22) **RISS:** Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio.
- 23) **TdR:** Documento escrito que presenta el propósito y el alcance de la evaluación, los métodos que se han de utilizar, las normas con las que se evaluarán los resultados o los análisis que se han de realizar, los recursos y el tiempo asignado, y los requisitos de presentación de informes.
- 24) **Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública o información que proporcione la dependencia o entidad responsables de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.
- 25) **UEDM:** A la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio
- 26) **UR:** Unidad Responsable

## II. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIAS

Los programas presupuestarios que se encuentran en ejecución de acuerdo al presupuesto 2024, del municipio de Jalapa, se consideraron con base a lo establecido en el artículo 115 apartado III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Construcción, Mantenimiento o Rehabilitación de Infraestructura Pública Municipal, y de todos aquellos que garanticen la operatividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el caso que se requiera incluir nuevos programas presupuestarios, en el Presupuesto de Egresos 2024, se deberá elaborar el diagnóstico correspondiente, con la participación de UR y la AE; para una vez concluido remitirlo a la UEDM, para que esta determine lo conducente conforme a los Lineamientos Sobre La Metodología Para La Construcción De Matriz De Marco Lógico E Indicadores De Desempeño De Los Entes Públicos Municipales que al respecto emitió el CEE y de esta manera poder validarlos y darlos de alta en el inventario de programas Presupuestarios, para su posterior evaluación.





### III. MONITOREO

La UEDM realizará y coordinará las acciones de monitoreo y seguimiento de los programas presupuestarios con base en la MIR; con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los programas presupuestarios, Políticas Públicas y del gasto federalizado, los cuales serán fundamentado para el seguimiento y evaluación de estos.

La UEDM llevará a cabo una revisión de la calidad de los objetivos e indicadores del PMD y de los programas derivados del mismo, así como del seguimiento de los indicadores estratégicos propuestos, con la finalidad de medir el logro y retroalimentar el proceso de planeación del desarrollo del municipio.

La UEDM podrá solicitar a las áreas responsables de la implementación de los programas presupuestarios, completar la evolución histórica de los indicadores que se definan para el seguimiento de los objetivos estratégicos del PMD, programas derivados del mismo y los objetivos estratégicos con la finalidad de fortalecer la capacidad explicativa de los indicadores en el tiempo.

La UEDM deberá monitorear y dar seguimiento a los programas presupuestarios con base en sus respectivas Matrices de Indicadores, con el propósito de medir el alcance de sus objetivos y sus resultados, lo cual será el fundamento para el seguimiento y evaluación de los mismos, así como, de la integración de los Informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño de las MIR de los programas presupuestarios, conforme lo indican los artículos 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 17 de la Ley de Planeación del Estado.

### IV. PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación, la UEDM, participará en el proceso de contratación, así como como la supervisión y seguimiento de la evaluación externa, siendo facultades de la UEDM, las siguientes:

- a) Realizar el procedimiento de la selección de las entidades evaluadoras que realizarán las evaluaciones conforme a lo que establece el artículo 80 de la LPRHETM, de igual forma se considerará que la entidad evaluadora seleccionada, deberá contar con la Cédula del Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2024, la cual debe adicionar en el proceso de contratación.





- b) Revisar los resultados y aprobar los productos que se deriven de las evaluaciones antes de aceptarlas a entera satisfacción; para lo cual, podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los programas presupuestarios, políticas públicas y recursos del gasto federalizado evaluados.
- c) Verificar el cumplimiento de los TdR para las evaluaciones, y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAEM 2024.
- d) Verificar la calidad y contenido del documento de posición institucional, así como la determinación de los ASM que generen las Entidades y Dependencias evaluadas.

Las AE durante el proceso de la evaluación de desempeño serán las responsables de:

- a) Integrar la información solicitada para la realización de la evaluación
- b) Coordinar al interior de la Entidad evaluada el proceso de evaluación, de acuerdo al calendario de evaluación que la UEDM defina.

## V. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

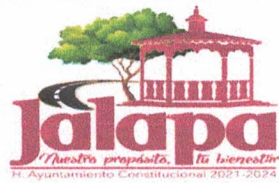
Para garantizar la eficacia de las evaluaciones orientadas a resultados y retroalimentar el sistema de evaluación del desempeño, se podrán realizar los siguientes tipos de evaluaciones.

**I).- EVALUACIÓN DE DISEÑO:** análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.

**II).- EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS:** La evaluación que analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación de un programa.

**III).-EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO:** Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado.





**IV).- EVALUACIÓN DE IMPACTO:** Al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

## **VI. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

### **Evaluación Estratégica:**

La UEDM podrá determinar la realización de evaluaciones sobre temas de interés público que articulen estrategias, acciones o integren programas presupuestarios, con el fin de establecer el logro de los objetivos estratégicos del desarrollo municipal y su contribución al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030.

En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, de la LDSET, y de la LPRHETM la UEDM realizará ejercicios de evaluación del PMD de Jalapa 2021 – 2024 y de los programas presupuestarios que de él se deriven; así como de la contribución al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030.

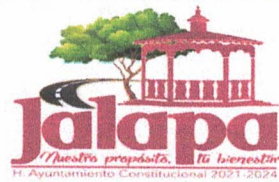
## **VII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO**

### **Información estratégica para la toma de decisiones**

Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2024, en los términos del artículo 81 último párrafo, de la LPRHTM, la UEDM integrara los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAEM 2024, para que estos sean considerados en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales.

### **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

Las AR a cargo de los programas presupuestarios cuyas evaluaciones hayan sido concluidas, en orden de contribuir al proceso de mejora continua de la gestión pública estatal, deberán integrar los documentos para la determinación de los ASM, conforme al mecanismo vigente.



Los documentos de trabajo e institucionales generados por las AR, como parte del mecanismo de ASM, deberán ser enviados a la UEDM para su publicación en el portal del SEED.

### VIII. CONSIDERACIONES FINALES

La UEDM atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con la realización de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2024, en aquellos casos en los que las AR de un programa presupuestario cuya evaluación se encuentre establecida en el PAEM 2024 y considere que no existen las condiciones adecuadas para la realización de dicha evaluación, dentro de las cuales se considerarán la no existencia de suficiencia presupuestal total o parcial; o bien la desaparición, reducción o modificación del programa presupuestario; de igual forma se considerará cualquier otra circunstancia que se presente derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS- COV-2 (COVID-2019).

### IX. CRONOGRAMA

Actividad	Período							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago
Elaboración del PAEM 2024	■	■						
Publicación del PAEM 2024		■						
Elaboración de los términos de Referencia (TdR)			■					
Contratación del evaluador externo			■					
Proceso de evaluación				■	■			
Presentación del informe final de los resultados de la evaluación					■			
Difusión de Resultados de la evaluación						■		
Determinación de los ASM							■	
Documento de Posicionamiento Institucional								■
Registro de los ASM en la plataforma del SEED								■





## X. ANEXOS

### 1.- Programas Presupuestarios Con Evaluación de Consistencia y Resultados

No.	Programa Presupuestario	Fondo o programa federal
1	K004.- Urbanización	Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2023.
2	K007.- Carreteras	
3	K011.- Mejoramiento a la infraestructura Educativa	

### 2. Programas Presupuestarios Con Evaluación de Diseño

No.	Programa Presupuestario	Fondo o programa federal
1	P007.- Seguridad Publica	Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2023.
2	E019.- Vigilancia del Tránsito	

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

L.C.P LUIS ENRIQUE PÉREZ ALVARADO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN

Jalapa, Tabasco a 28 de Febrero del 2024